I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN N° 400-CD / 46 / 2017

Cerrillos, Mayo 08 de 2017

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; en el Art. 8 de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de servicios, en connivencia con lo consagrado en el Art. 10° del Reglamento de la misma Ley, la interpretación armónica de las disposiciones precitadas que efectúa el Dictamen de la Contraloría General de la República N°48.187, de 14.10.05; y, la delegación de facultades por Decreto Exento N°202/047/2014.

CONSIDERANDO:

1) Lo dispuesto en Ley N°19.886, La Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios, en su ***Artículo N°10*** *Circunstancias en que procede la Licitación Privada y la Contratación Directa,* ***N°7*** *Cuando la naturaleza de la Negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, de acuerdo a los casos y criterios que señalan a continuación, letra J cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero p de utilización de recursos humanos, resulta desproporcional en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 Unidades tributarias Mensuales-*

2) Lo solicitado por la Dirección de Dideco, Dpto. de Educación a través de la Solicitud de pedido N°503G/000004/2017 con fecha 24 de febrero de 2017

3) Para Pago Traslado de tarima ida y vuelta Proveedor ***Comercial Vaud Ltda.,.****, según Certificado de Factibilidad Presupuestaria N°17425 de fecha 08 de Mayo de 2017, Memorándum N° 401/480 del departamento de Abastecimiento, los que se dan por incorporado al texto de la presente resolución, se dan las condiciones para recurrir al trato directo conforme lo dispone la normativa vigente.*

RESUELVO:

1) *Contrátese con arreglo a lo señalado en el N°1, 2 y 3 de lo considerando a* ***Comercial Vaud Ltda..*** *por un monto total de $ 249.900 IVA incluido.-*

2) *Impútese el gasto a la cuenta 215-22-06-001, "Mant. Y Reparaciones de Edificaciones"*

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL
10 MAY 2017

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Por orden del Alcalde

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

CECILIA ULLOA CHACON
SECRETARIA MUNICIPAL

MARIA PAZ IRRIBARRA VALLEJOS
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

*RRR/CUC/*ena.*
Distribución: